



Luisja Sánchez
Periodista jurídico



Los expertos se dividen ante la utilidad de la mediación para resolver los desahucios inmobiliarios

Este año 2025, hemos amanecido con la [Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia](#) que implementa requisitos de procedibilidad obligatorios, encaminados a cumplir el medio adecuado para la solución extrajudicial del conflicto.

Cristina Vallejo, abogada del ICAB de Barcelona, aclara que “dichos requisitos son aplicables a los procesos de desahucio para recuperación de la posesión, a excepción del interdicto de recobrar o retener la posesión (procedimiento que se utiliza para recuperar la posesión en casos de ocupación ilegal).

Esta jurista destaca que tras la entrada en vigor de la [Ley 12/2023, de 24 de mayo](#), el proceso judicial para recuperar la posesión de una vivienda habitual se ha visto modificado incorporando requisitos de procedibilidad, siendo relevante la condición de gran tenedor o no del propietario y la concurrencia o no de vulnerabilidad económica del ocupante.

Si concurren ambas circunstancias, ser gran tenedor y ser

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |